1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se modifica el plazo para la resolución y notificación del procedimiento regulado en la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

El proceso de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos gestionados en la Administración Pública tiene su exigencia en el mandato de eficacia, proclamado en el artículo 103 de la Constitución.

En este contexto, la Consejería de Empleo, en el marco del Acuerdo de 27 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, viene a realizar, mediante la presente disposición, la modificación parcial de la Orden citada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, al amparo del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

Artículo único. Modificación del plazo para resolver y notificar.

El plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, en los procedimientos administrativos tramitados al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Disposición transitoria única. Procedimientos de tramitación. Lo dispuesto en el artículo único no será de aplicación a los procedimientos que se encuentren ya iniciados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa. Quedan derogadas cuantas disposiciones generales, de igual o inferior rango jerárquico, se opongan a la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en materia de consumo para las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

Mediante Orden de 22 de marzo de 2005, de la Consejería de Gobernación, se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 y la disposición adicional segunda de la citada Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con la disposición adicional tercera del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

RESUELVO

Primero. Efectuar para el año 2009 convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de ámbito provincial, para la realización de actividades en materia de consumo, dentro del marco establecido por los convenios que dichas Asociaciones suscriban con las Entidades Locales de Andalucía, de conformidad con la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de las citadas ayudas (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005).

Segundo. Las actividades subvencionables serán las establecidas en el artículo 2.1, subapartados 1.1 y 1.2, de la Orden de 22 de marzo de 2005, y de acuerdo con el artículo 2.2 de la misma, para el año 2009 las acciones de los talleres de consumo habrán de ir dirigidas a los colectivos de consumidores más desprotegidos y, en especial, a los jóvenes y las personas mayores.

Tercero. El importe total de las subvenciones a conceder queda limitado a los créditos disponibles por cada una de las Delegaciones Provinciales de Salud, tras la oportuna desconcentración presupuestaria, y con cargo al Concepto 486.00 Programa 44H.

Cuarto. Las solicitudes de subvenciones de la presente convocatoria, dirigidas a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud competente para su concesión, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005. La solicitud podrá obtenerse en la página web de la Consejería de Salud, en la dirección http://www.juntadeandalucia.es/salud.

Quinto. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden de 22 de marzo de 2005. Asimismo, la presente Resolución de convocatoria será hecha pública mediante su exposición en la página web de la Consejería de Salud y en el tablón de anuncios de esta Consejería y los de cada una de las Delegaciones Provinciales de Salud, por término de veinte días hábiles, a computar desde el siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, la presentación y tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, su abono y la justificación del gasto y destino se regirán por lo previsto en la citada Orden de 22 de marzo de 2005.

Séptimo. De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, en el presente procedimiento de concurrencia competitiva, los actos de instrucción que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y en particular los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud a la que hayan sido dirigidas las solicitudes y, simultáneamente, un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo de los efectos de dichos actos se computará a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. La resolución de concesión de las subvenciones de la presente convocatoria corresponderá a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud competente, de conformidad con el artículo 10 y la disposición adicional primera de la Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con la disposición adicional tercera del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. La resolución de concesión quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias y a la oportuna desconcentración presupuestaria.

Noveno. El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del procedimiento será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Décimo. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

den de		(BOJA n° de fecha)	EJERCICIO:	
1 DATOS DE LA ASC	OCIACIÓN PROVIN	ICIAL				
ASOCIACIÓN					CIF	
FEDERACIÓN EN LA QUE ESTÁ INTE	GRADA					
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO DEL	/DE LA REPRESENTANTE DE	ΕΙΑ ΑΝΟΟΙΑΟΙ	NN		NIF	
AI ELLIDOS, NOMBILE I GARGO DEL	, DE LA REI RESERVANTE DE	LA AGOCIACIO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		I III	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICA	ACIÓN					
MUNICIPIO				PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX		CORREO ELECTRÓNICO			
TELLI ONG	1700		OOTHEO ELECTRONICO			
2 ENTIRED LOCAL				_		
2 ENTIDAD LOCAL ENTIDAD LOCAL O ENTIDADES LOC	ALES CON LAS QUE SE FIRM	IARÍA EL CONVE	ENIO			
3 ACTIVIDADES SU	BVENCIONABLES					
Talleres de formación e		sumidores y	usuarios.			
Talleres de formación e Asesoramiento en la tra	información de los cons					
Asesoramiento en la tra	información de los con: mitación de reclamacio	nes y consu				
Asesoramiento en la tra	información de los con: mitación de reclamacio	nes y consu	ltas de consumidores.			
Asesoramiento en la tra	información de los con: mitación de reclamacio	nes y consu	ltas de consumidores.			
Asesoramiento en la tra	información de los con: mitación de reclamacio ones que se relacionan	nes y consu	ltas de consumidores.			
Asesoramiento en la tra	información de los con: mitación de reclamacio ones que se relacionan	nes y consu	ltas de consumidores.			
Asesoramiento en la tra	información de los con: mitación de reclamacio ones que se relacionan	a continuaci	ltas de consumidores.	N° Cuenta:		
Asesoramiento en la tra Otros programas y accie DATOS BANCARIO Código Entidad:	información de los con: mitación de reclamacio ones que se relacionan DS Código Sucursal	a continuaci	ltas de consumidores.			
Asesoramiento en la tra Otros programas y accio DATOS BANCARIO Código Entidad:	información de los con: mitación de reclamacio ones que se relacionan DS Código Sucursal N ADJUNTA (Origin	a continuaci	Itas de consumidores. ión: Dígito Control:			
Asesoramiento en la tra Otros programas y accie 4 DATOS BANCARIO Código Entidad:	información de los con: mitación de reclamacio ones que se relacionan Código Sucursal N ADJUNTA (Origin Convenio a suscribir podel órgano competente	a continuaci I:	Itas de consumidores. ión: Dígito Control:	N° Cuenta:		
Asesoramiento en la tra Otros programas y accio 4 DATOS BANCARIO Código Entidad:	información de los consideración de reclamacio ones que se relacionan ones que se código Sucursal Código Sucursal Os Código Su	a continuaci I: Inal y/o cc or la Asociace de la Entido ción. la cantidad to a Entidad, o	Itas de consumidores. ión: Dígito Control: Dipia para su cotejo) ción y la Entidad Local. Idad Local con la que se pretence otal que destina a Consumo en su caso, certificado acredita	N° Cuenta:	nio, así como la ercicio corriente	cantidad exact
Asesoramiento en la tra Otros programas y accie 4 DATOS BANCARIO Código Entidad: Convenio o proyecto de Certificado del Acuerdo que la Entidad Local ap Certificado del a Entidad respecto del presupuest	información de los consideración de reclamacio ones que se relacionan ones que se código Sucursal Código Sucursal Os Código Su	a continuaci I: Inal y/o cc or la Asociace de la Entido ción. la cantidad to a Entidad, o	Itas de consumidores. ión: Dígito Control: Dipia para su cotejo) ción y la Entidad Local. Idad Local con la que se pretence otal que destina a Consumo en su caso, certificado acredita	N° Cuenta:	nio, así como la ercicio corriente	cantidad exact
Asesoramiento en la tra Otros programas y accie 4 DATOS BANCARIO Código Entidad: Convenio o proyecto de Certificado del Acuerdo que la Entidad Local ap Certificado del presupuest administrativas destinad	información de los consideración de reclamacio poes que se relacionan de consumenta de la Consumenta de la Consumenta de la Coal acreditativo de la cotal de gasto de dicha al consumo durante de la consumo de	nal y/o coor la Asociace de la Entidad, o e el ejercicio	Digito Control: Digito	N° Cuenta:	nio, así como la ercicio corriente	cantidad exact
Asesoramiento en la tra Otros programas y accio 4 DATOS BANCARIO Código Entidad: Código Entidad: Convenio o proyecto de Certificado del Acuerdo que la Entidad Local ap Certificado de la Entidad respecto del presupuest administrativas destinac CIF de la Asociación. DNI del/de la responsa Certificado del Secreta:	información de los con: mitación de reclamacio pones que se relacionan Código Sucursal Código Sucursal N ADJUNTA (Original Convenio a suscribir por del órgano competente ortará para su financiac de Local acreditativo de la total de gasto de dicha das al consumo durante ble o representante lega rio de la Asociación, co	nal y/o co or la Asociac e de la Entidación. la cantidad to a Entidad, o e el ejercicio	Digito Control: Digito	N° Cuenta: de suscribir el Conven el presupuesto del ej tivo de la cuantía de co	nio, así como la ercicio corriente réditos consumi	cantidad exact
Asesoramiento en la tra Otros programas y accie 4 DATOS BANCARIO Código Entidad: 5 DOCUMENTACIÓ Convenio o proyecto de Certificado del Acuerdo que la Entidad Local ap Certificado de la Entidad respecto del presupuest administrativas destinad CIF de la Asociación. DNI del/de la responsa Certificado del Secreta ejercicio anterior, distrit	información de los con: mitación de reclamacio pones que se relacionan Conse que se relacionan Código Sucursal Convenio a suscribir por del órgano competente de Local acreditativo de la total de gasto de dicha das al consumo durante ble o representante lega rio de la Asociación, co pución por localidades o ciación, del ejercicio inm	nal y/o coor la Asociace de la Entidad, o la Entidad, o la el ejercicio la la Cantidad to la Entidad, o la el ejercicio la la Porovincia la provincia la provincia la la la Provincia la la la la Provincia la	Digito Control: Digito	N° Cuenta:	nio, así como la ercicio corriente réditos consumi	cantidad exact e y su porcentaj idos en accione:
Asesoramiento en la tra Otros programas y accie 4 DATOS BANCARIO Código Entidad: Convenio o proyecto de Certificado del Acuerdo que la Entidad Local ap Certificado de la Entidad respecto del presupuest administrativas destinac CIF de la Asociación. DNI del/de la responsa Certificado del Secreta ejercicio anterior, distrit Cuenta anual de la Asociación.	información de los con: mitación de reclamacio pones que se relacionan Cones que se relacionan Código Sucursal Código Sucursal Convenio a suscribir por del órgano competente ortará para su financiac da Local acreditativo de la total de gasto de dicha das al consumo durante ble o representante lega rio de la Asociación, co pución por localidades o ciación, del ejercicio inm valente.	nal y/o coor la Asociace de la Entidad, o la Entidad, o la el ejercicio la la cantidad to la Entidad, o la el ejercicio la la provincial de la Asociación.	Itas de consumidores. ión: Digito Control: Digito Cont	N° Cuenta:	nio, así como la ercicio corriente réditos consumi	cantidad exact e y su porcentaj idos en accione:
Asesoramiento en la tra Otros programas y accie 4 DATOS BANCARIO Código Entidad: Convenio o proyecto de Certificado del Acuerdo que la Entidad Local ap Certificado de la Entidad respecto del presupuest administrativas destinac CIF de la Asociación. DNI del/de la responsa Certificado del Secreta ejercicio anterior, distrit Cuenta anual de la Asoc Directiva u órgano equin Presupuesto de ingreso	información de los con: mitación de reclamacio pones que se relacionan Código Sucursal Código Sucursal Convenio a suscribir por del órgano competente ortará para su financiac de Local acreditativo de la to total de gasto de dicha das al consumo durante ble o representante lega rio de la Asociación, co pución por localidades o ciación, del ejercicio inm ralente. s y gastos del ejercicio le del solicitante sobre	nal y/o coor la Asociace de la Entidad, o e el ejercicio de la Provincia de la	Itas de consumidores. ión: Digito Control: Digito Cont	de suscribir el Convener el presupuesto del ej tivo de la cuantía de crivo del número de as audadas en dicho ejer, o en su defecto, cuer	nio, así como la ercicio corriente réditos consumi sociados a 31 dicicio.	cantidad exact e y su porcentaj idos en accione: le diciembre de
Asesoramiento en la tra Otros programas y accio 4 DATOS BANCARIO Código Entidad: Código Entidad: Convenio o proyecto de Certificado del Acuerdo que la Entidad Local ap Certificado de la Entidad respecto del presupuest administrativas destinac CIF de la Asociación. DNI del/de la responsa Certificado del Secreta ejercicio anterior, distrit Cuenta anual de la Asoc Directiva u órgano equin Presupuesto de ingreso Declaración responsab	información de los con: mitación de reclamacio pones que se relacionan Código Sucursal Código Sucursal Convenio a suscribir por del órgano competente ortará para su financiac de Local acreditativo de la total de gasto de dicha das al consumo durante ble o representante lega rio de la Asociación, co pución por localidades o ciación, del ejercicio inm ralente. s y gastos del ejercicio le del solicitante sobre en los dos últimos año	nal y/o coor la Asociace de la Entidación. la cantidad to a Entidad, o e el ejercicio nel Visto B de la provincinediatamento corriente.	Dígito Control: Dígito	de suscribir el Convener el presupuesto del ej tivo de la cuantía de crivo del número de as audadas en dicho ejer, o en su defecto, cuer	nio, así como la ercicio corriente réditos consumi sociados a 31 dicicio.	cantidad exact e y su porcentaj idos en accione: le diciembre de

REVERSO ANEXO

6 SOLICIT	UD, DECLAR	ACIÓN, LUGAR, FECHA Y	FIRMA			
El/la abajo firma		que son ciertos cuantos datos t	riguran en la presente solic	itud, así como en la documen	tación que se acompaña	а,
			uuan an la Oudan da vasula	a:4m		
		para ser beneficiario que se incl	,			
General de	Subvenciones;	a de la prohibiciones e incompa de la Ley 5/1984, de 23 de ab 986, de 2 de enero, Electoral d	ril, de Incompatibilidades d			
No ha solic	itado ni obtenido	subvenciones o ayudas para la	misma finalidad relacionad	da con esta solicitud.		
		otras subvenciones o ayudas pa úblicos o privados, nacionales o		cionada con esta solicitud, pro	ocedente de cualesquier	a
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Ente	es públicos o privados, nacio	nales o internacionales	Importe	
						€
					•	Ē
						Ē
Concedidas						
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Ente	s públicos o privados, nacio	nales o internacionales	Importe	
						€
					(Ē
						€
Expresa su	conformidad co	n la valoración y minoración de	I presupuesto de gastos a	efectos de fijación del presupi	uesto aceptado.	
		as obligaciones que figuran en	la Orden de convocatoria y	y SOLICITA se conceda la su	ubvención por importe d	е
		€				
Fn		a	de	de		
2			ENTANTE LEGAL DE LA ASOCIA			
		Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN .

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar las actuaciones de control de la Intervención General de la Junta de Andalucía y para la mejora de los procedimientos de gestión y de las actuaciones de comprobación y seguimiento que corresponden a los órganos concedentes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1. 41020-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.